



Medellín, 27 de Abril de 2026

Señores:

CONSORCIO HIDROMEDELLIN

CJQ-280

Att: Sr Diego Claro

Director de Interventoría

consorciohidromedellin@gmail.com

Medellín

Referencia: Contrato No. **4600103185 de 2024** cuyo objeto es “Construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgos en quebradas del Distrito de Medellín y sus corregimientos”.

Asunto: Solicitud de prórroga, adición y modificación contractual.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia, nos permitimos presentar solicitud de prórroga del plazo contractual, adición presupuestal y modificación contractual, con fundamento en el análisis técnico de las condiciones reales de ejecución del proyecto, así como en los ajustes requeridos para garantizar su adecuada terminación, funcionalidad hidráulica y entrega integral.

Durante el desarrollo del proyecto se han identificado condiciones propias de la ejecución en campo, del entorno de intervención, de la dinámica hidráulica de la quebrada, de la interacción con redes de servicios públicos existentes y de la incidencia de la temporada de lluvias presentada durante el año 2026, las cuales han implicado ajustes en la programación, en los rendimientos, en los procesos constructivos y en el alcance inicialmente previsto. Estas situaciones han sido informadas mediante comunicaciones formales, registradas en bitácoras de obra y documentadas en informes mensuales de seguimiento, en donde se ha dejado constancia detallada de la afectación de las actividades por condiciones de lluvia y post-lluvia, así como de las decisiones técnicas adoptadas para garantizar la continuidad de la obra.

CONSIDERACIONES TECNICAS:

CONDICIONES CLIMÁTICAS Y SU INCIDENCIA EN LA OBRA

Durante el año 2026, y de manera especial en el primer trimestre y comienzos del segundo, la ciudad de Medellín y el área metropolitana han enfrentado una temporada de lluvias de alta intensidad, la cual ha generado múltiples emergencias asociadas a inundaciones, crecientes súbitas, movimientos en masa y afectaciones sobre la infraestructura urbana.

Estas condiciones han sido reconocidas institucionalmente por el Distrito de Medellín mediante la declaratoria de situación de urgencia derivada de la temporada de lluvias, lo cual evidencia el carácter excepcional, generalizado y no controlable de los eventos presentados, así como la incidencia directa de los mismos sobre la infraestructura hidráulica y las condiciones de ejecución de obras asociadas a cauces naturales.

Tal como se informó mediante el oficio CJQ-266 del 06 de abril de 2026, estas condiciones han tenido incidencia directa en la ejecución del proyecto, afectando la programación, los rendimientos de obra, la logística, la seguridad industrial, la disponibilidad efectiva de frentes de trabajo y la continuidad de las actividades en campo.

En complemento a lo anterior, es importante precisar que la recurrencia, intensidad y duración de las lluvias no solo generaron suspensiones puntuales de actividades, sino que implicaron la necesidad de realizar ajustes técnicos y constructivos significativos, teniendo en cuenta que la obra se desarrolla mediante la ocupación, intervención y modificación directa del cauce de la quebrada, condición que la hace altamente sensible a variaciones hidráulicas.

En efecto, las precipitaciones continuas, los eventos de creciente súbita y el incremento del caudal han generado:

- Inundaciones recurrentes en los frentes de obra
- Saturación del terreno y pérdida de capacidad portante
- Inestabilidad de taludes y colapsos parciales de excavaciones
- Pérdida de condiciones adecuadas para ejecución de fundaciones y estructuras
- Dificultades de acceso y movilidad para personal, maquinaria y materiales
- Arrastre de materiales y pérdida de elementos constructivos
- Reubicación temporal de frentes de trabajo en función de condiciones hidráulicas
- Afectación directa al ritmo de ejecución y a la continuidad de actividades

Como consecuencia directa de estas condiciones, se ha requerido ajustar los procesos constructivos inicialmente previstos, incluyendo:

- Incremento en los volúmenes de excavación debido a fenómenos de sobreexcavación asociados a suelos saturados, pérdida de material y condiciones de inestabilidad
- Implementación de rampas de acceso adicionales y adecuaciones temporales para garantizar movilidad y operación segura de equipos
- Ejecución de drenajes provisionales, achiques permanentes y manejo intensivo de aguas en frentes de intervención
- Limpieza, reconfiguración y estabilización de áreas afectadas por eventos de lluvia
- Reprocesos en actividades previamente ejecutadas que fueron afectadas por lluvias posteriores
- Ajustes en la secuencia constructiva para mitigar riesgos y garantizar condiciones técnicas adecuadas



Adicionalmente, se presentaron limitaciones para la programación de actividades críticas, particularmente aquellas asociadas a vaciados de concreto, debido a la imposibilidad de garantizar condiciones técnicas adecuadas durante eventos de lluvia o inmediatamente después de estos, afectando directamente la secuencia constructiva prevista.

De igual manera, se incrementaron los riesgos operativos y de seguridad industrial, asociados a la ejecución de actividades en condiciones de terreno saturado, presencia de agua, variabilidad en los niveles de la quebrada y riesgo de inestabilidad en excavaciones, lo cual implicó la adopción de medidas preventivas, restricciones operativas y ajustes en la organización del trabajo.

Estas condiciones generaron una disminución en los rendimientos de obra y en la cantidad de horas efectivas de trabajo mensual, debido tanto a la ocurrencia de lluvias como a los tiempos necesarios para la recuperación de condiciones operativas posteriores a estas.

Es importante señalar que dichas afectaciones no corresponden a eventos aislados, sino a una condición recurrente durante la ejecución del contrato, la cual ha sido debidamente registrada en la bitácora de obra y documentada en los informes mensuales de seguimiento, evidenciando la afectación sistemática por lluvia y post-lluvia, particularmente en lo relacionado con el incremento del caudal de la quebrada, procesos de inundación, saturación del terreno y limitaciones operativas en los frentes de intervención.

Así mismo, en el marco de la ampliación del alcance del proyecto, se hizo necesario tramitar un permiso adicional de aprovechamiento forestal, teniendo en cuenta que el inicialmente aprobado correspondía al tramo inicial intervenido, conforme a la disponibilidad de recursos existente en su momento. No obstante, al ampliarse el alcance del proyecto hacia nuevos tramos del cauce, fue necesario adelantar un nuevo trámite de aprovechamiento forestal, el cual implicó tiempos administrativos, técnicos y de aprobación que incidieron en la programación de obra y en la secuencia de ejecución de actividades.

En consecuencia, las condiciones climáticas presentadas, sumadas a los requerimientos técnicos y administrativos derivados de la ejecución, han incidido de manera directa en la programación del proyecto y han modificado de forma sustancial las condiciones técnicas de ejecución, generando la necesidad de ajustar procesos constructivos, considerar actividades adicionales, mayores cantidades de obra y ampliar el plazo contractual.

INTERFERENCIAS CON REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Durante la ejecución del proyecto, se ha identificado la presencia de interferencias con redes de servicios públicos existentes, correspondientes a sistemas de acueducto, alcantarillado y gas, las cuales inciden de manera directa en el desarrollo de las actividades constructivas.

Es importante precisar que, previo al inicio de las intervenciones, se realizó la revisión de la información disponible sobre redes existentes; no obstante, durante la ejecución en campo se han

evidenciado variaciones en la localización, profundidad, trazado y condiciones reales de dichas redes, respecto de la información inicialmente considerada, situación propia de intervenciones en infraestructura urbana consolidada.

En este sentido, las condiciones encontradas corresponden a situaciones no previsibles, en la medida en que la información disponible no refleja con exactitud el estado real de las redes en sitio, lo cual solo puede ser verificado mediante actividades propias de la ejecución.

Adicionalmente, la intervención sobre estas redes se encuentra sujeta a la coordinación y validación técnica de los operadores de servicio, particularmente de EPM, entidad encargada de garantizar la continuidad, seguridad y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En consecuencia, las soluciones constructivas no dependen exclusivamente del contratista, sino que requieren la definición conjunta con el tercero responsable de la infraestructura, lo cual implica tiempos adicionales de gestión, validación y ejecución.

Como resultado de lo anterior, se hace necesario considerar la incorporación de actividades adicionales no previstas inicialmente, tales como desvíos provisionales, suspensiones controladas del servicio, reconexiones, intervenciones especializadas sobre redes existentes, así como ajustes en la implantación de estructuras y adecuaciones técnicas orientadas a garantizar la continuidad del servicio a la comunidad, las cuales se desglosan en el anexo de actividades de obra extra.

Estas condiciones han generado ajustes en la secuencia constructiva, afectaciones en los rendimientos de obra y la necesidad de estructurar actividades adicionales, las cuales requieren ser evaluadas y aprobadas en el marco de la presente solicitud.

En consecuencia, se solicita que las interferencias con redes de servicios públicos sean consideradas como un factor técnico determinante en la ejecución del proyecto, cuya gestión implica la incorporación de actividades adicionales, el ajuste de procesos constructivos y la coordinación permanente con terceros, incidiendo de manera directa en el alcance, el costo y el plazo del contrato.

OBRAS ADICIONALES Y MAYORES CANTIDADES

Durante la ejecución del proyecto se han identificado actividades no contempladas inicialmente, necesarias para garantizar la continuidad constructiva, la estabilidad estructural y la funcionalidad del sistema hidráulico.

Estas actividades corresponden al conjunto de obras adicionales estructuradas mediante análisis de precios unitarios —APU—, identificadas como **OE 14 a OE 2**, las cuales fueron presentadas mediante oficio **CJQ-265 del 06 de abril de 2026**.

Dentro de dichas obras extras se incluyen actividades asociadas a:

- Suspensión temporal, taponamientos y retiro de redes existentes

- Conexiones sanitarias domiciliarias en diferentes diámetros
- Revestimientos, medias cañas y elementos complementarios en concreto
- Desmonte y reinstalación de elementos asociados a redes
- Desvíos provisionales y reconexiones de redes de gas
- Intervenciones sobre redes primarias de acueducto
- Anclajes en muro de contención existente
- Actividades complementarias necesarias para garantizar continuidad constructiva y funcionalidad hidráulica

Estas obras adicionales no corresponden a actividades aisladas, sino a respuestas técnicas derivadas de las condiciones reales encontradas en campo, particularmente asociadas a interferencias con redes de servicios públicos, condiciones del terreno, ajustes de implantación, manejo hidráulico y necesidades de estabilización.

Así mismo, las condiciones climáticas descritas han incidido en la generación de mayores cantidades de obra, especialmente en actividades relacionadas con excavaciones, manejo de aguas, reconformación, estabilización de zonas intervenidas, adecuación de accesos, rampas y recuperación de frentes afectados por lluvias.

En este sentido, las obras adicionales y mayores cantidades constituyen actividades necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución, evitar afectaciones a la funcionalidad del sistema hidráulico y permitir la terminación técnica del proyecto.

ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Adicionalmente, dentro del alcance de la presente solicitud se contempla la necesidad de incorporar actividades de adecuación y preparación del espacio público, orientadas a garantizar la entrega del tramo intervenido en condiciones funcionales, seguras y acordes con el entorno.

Estas actividades corresponden a intervenciones complementarias derivadas de la ejecución de la canalización, necesarias para estabilizar, conformar y dejar en condiciones adecuadas las áreas afectadas por la obra, sin que ello implique el desarrollo de obras de urbanismo definitivo.

En este sentido, se hace necesario considerar actividades tales como:

- Nivelaciones y conformación de superficies intervenidas
- Adecuación de zonas adyacentes a las estructuras construidas
- Manejo y disposición de llenos derivados de los volúmenes ejecutados
- Estabilización superficial de áreas intervenidas
- Preparación de las zonas para su posterior intervención por parte de la entidad



Estas actividades tienen como finalidad garantizar la adecuada transición entre la obra hidráulica ejecutada y el entorno urbano, evitando dejar áreas expuestas, inestables o en condiciones que puedan generar deterioro posterior, afectaciones a la comunidad o riesgos de seguridad.

NECESIDAD DE AJUSTE CONTRACTUAL

Las condiciones descritas evidencian que la ejecución del proyecto ha estado sujeta a una dinámica técnica distinta a la inicialmente prevista, derivada de la combinación de factores climáticos excepcionales, condiciones reales de campo, interferencias con redes de servicios públicos, validaciones de terceros y necesidades complementarias para la entrega del tramo intervenido.

En consecuencia, se hace necesario ajustar el contrato para reflejar la realidad técnica, operativa y administrativa del proyecto, permitiendo su adecuada ejecución, continuidad y terminación.

SOLICITUDES

Prorroga: Se solicita la ampliación del plazo contractual hasta el 30 de Julio de 2026 Con el fin de completar la ejecución de las actividades pendientes y garantizar la adecuada finalización del proyecto.

Adición: Se solicita la aprobación de una adición por valor de \$635.578.515 (AIU incluido), correspondiente a Obras adicionales identificadas (OE 14 a OE 27), mayores cantidades derivadas de condiciones reales, actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución del proyecto y la incorporación de actividades de adecuación del espacio intervenido.

Balance de obra: Se solicita la modificación del contrato para incluir formalmente las actividades de urbanismo, necesarias para la restitución y adecuación del entorno intervenido, garantizando la entrega funcional y completa del proyecto, y así como para rebalanceo algunas actividades necesarias o cambiar las que tienen saldo por otras dentro del presupuesto, con el fin de garantizar la terminación de este.

CONCLUSION

Las condiciones identificadas durante la ejecución del proyecto evidencian una evolución técnica propia de las obras hidráulicas desarrolladas en campo, particularmente en un entorno urbano intervenido y bajo un contexto climático de carácter excepcional.

La temporada invernal registrada durante los primeros meses del año 2026, junto con la declaratoria de situación de urgencia emitida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, configuran un escenario que ha incidido de manera directa en la dinámica de ejecución del contrato, generando la necesidad de adoptar ajustes técnicos, operativos y constructivos orientados a garantizar la continuidad y viabilidad de las actividades.



De manera complementaria, las condiciones efectivamente encontradas en campo, tales como la interacción con redes de servicios públicos existentes, la necesidad de validación técnica por parte de terceros, así como los condicionantes ambientales y administrativos asociados al desarrollo del proyecto, han requerido la incorporación de soluciones específicas y la estructuración de actividades adicionales necesarias para asegurar la estabilidad estructural y la funcionalidad hidráulica del sistema proyectado.

En este sentido, las situaciones expuestas responden a un conjunto de factores concurrentes que han demandado la adaptación técnica del proyecto a las condiciones reales de ejecución, manteniendo en todo momento la orientación hacia el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, la solicitud de prórroga del plazo hasta el treinta (30) de julio de 2026, la adición presupuestal por valor de \$635.578.515 (AIU incluido) y la modificación del alcance para la inclusión de actividades de adecuación y preparación del espacio público para la entrega del tramo intervenido, se presentan como medidas necesarias, proporcionales y técnicamente sustentadas, orientadas a garantizar:

- La culminación adecuada de las obras hidráulicas
- La funcionalidad y continuidad del sistema construido
- La estabilidad técnica de las intervenciones ejecutadas
- La adecuada transición y entrega del área intervenida en condiciones seguras y funcionales
- La finalización integral del proyecto en condiciones óptimas para la comunidad

En consecuencia, la aprobación de las solicitudes planteadas permitirá ajustar el contrato a la realidad de ejecución, en concordancia con el contexto técnico, ambiental y climático evidenciado, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada terminación del proyecto.

Cordialmente,

Rubén Darío Ortiz López
Representante Legal
Consortio Ji Quebradas

Con copia:	Supervisor del contrato – Eliana Ruiz - elianam.ruiz@medellin.gov.co , Director de interventoría – Diego Claro – consorciohidromedellin@gmail.com
Anexos:	Declaratoria de Emergencia, APUS OE, PRESUPUESTO CON ADICION.
Reviso y Aprobó:	Federico Arango – Coordinador de obra-Representante legal suplente